


DDYA	RESOLUCIÓN N.º285-PCM-2026	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA CARDENAS CARLOS EMANUEL

ANTECEDENTES

Resolución 172-PCM-2026.

La factura 00002-00000034 de fecha 24/04/26 presentada por la firma CARDENAS CARLOS EMANUEL.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma CARDENAS CARLOS EMANUEL corresponde a tratamiento y pintura muros, vanos y abertura primer y segundo piso del Concejo Municipal.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.39 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Otros servicios).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:


CARDENAS CARLOS EMANUEL factura 00002-00000034 de fecha 24/04/26 por un monto de pesos cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil setecientos.....\$4.949.700,00

El comprobante presentado por la firma CARDENAS CARLOS EMANUEL corresponde a tratamiento y pintura muros, vanos y abertura primer y segundo piso del Concejo Municipal.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.39 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Otros servicios)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 24 de abril de 2026

<p><i>DDYA</i></p>	<p>RESOLUCIÓN N.º285-PCM-2026</p>	<p> Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
--------------------	-----------------------------------	--

GRDR/GP/sag